

REF 4586

**BASES LEGALES**  
**"RETO ANTHELIOS FIN DE SEMANA JULIO 2021"**

**1. DEFINICIONES**

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

**MI DERMO+ACTIVA:** Significa la plataforma online MI DERMO+ACTIVA que puede ser accesible a través del enlace [www.midermoactiva.com](http://www.midermoactiva.com).

**Documentación:** Significa los justificantes originales de venta o de salida de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en una de las Tiendas Adheridas al Programa durante el Período de Vigencia. Podremos recibir dichas ventas a través del módulo extractor, propiedad de Health Market Research España (IQVIA), o a través del envío de estadísticas de venta a la secretaría técnica que pondremos a disposición durante el periodo de vigencia del reto.

**Farmacias Adheridas al Programa:** Significa las farmacias físicas, ubicadas en el Territorio, y que hayan sido seleccionadas previamente por el Organizador para participar en el presente Programa. Este reto es solamente apto para aquellas farmacias que hayan comprado la campaña de *Anthelios 2021*.

**Formulario de Registro:** Significa el formulario de registro de MI DERMO+ACTIVA que los Vendedores deberán cumplimentar para poder participar en el Programa.

**Programa:** Significa el programa "RETO ANTHELIOS FIN DE SEMANA JULIO 2021" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en Condiciones Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca *La Roche Posay* (en adelante, los "Productos").

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 91 837 0661 habilitado para reclamaciones o consultas sobre el funcionamiento del reto.

**Territorio:** El ámbito territorial del Programa está limitado a las Tiendas Adheridas al Programa ubicadas físicamente en el territorio de España.

**Vendedores:** Significa cada una de las personas trabajan como empleados en cada una de las Tiendas Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio.

Será necesario que de manera previa al registro del Vendedor en el Programa, el titular de la Tienda Adherida autorice la participación de los Vendedores en el referido Programa. No podrá llevarse a cabo ninguna participación sin que haya sido previamente autorizada por el Titular/administrador/ persona física ("El Titular") de la Tienda Adherida.

De igual manera, el Titular de la tienda Adherida no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Tampoco se podrá participar en el Programa como farmacia o grupo de *dermoconsejeros*.

La participación será individual, por vendedor. No podrá participarse en ningún caso como farmacia o grupo de *dermoconsejeros*.

**Venta de Productos:** Significan los Productos vendidos por cada Vendedor en su Tienda Adherida al Programa durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. La Venta de Productos no podrá computar en otros concursos o promociones. **Incentivo:** Significan aquellas recompensas obtenidas como consecuencia de la participación del Vendedor en el Programa.

## **2. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo, comienza el día **3 de julio de 2021** y finaliza el **25 de julio de 2021**. Para este reto solamente se tendrán en cuenta las ventas efectuadas los fines de semana del mes de julio de 2021, es decir, 3-4 julio, 10-11 julio, 17-18 julio y 24-25 julio. La fecha límite para la recepción de tickets será el **6 de agosto de 2021**.

## **3. OBJETO DEL PROGRAMA**

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **“RETO ANTHELIOS FIN DE SEMANA JULIO 2021”** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos especificados en el **Anexo I** del presente documento, en el territorio español.

## **4. INCENTIVOS**

Cada Vendedor de las Farmacias Adheridas al Programa podrá obtener por la Venta de Productos, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales:

Por la venta en una (1) misma cesta/ticket de al menos una (1) unidad de las franquicias listadas con mayor detalle en el **Anexo I** del presente documento; durante el período de vigencia y para cada (1) farmacia adherida al reto y localizada en el territorio:

- Una bonificación de tres euros (3€) por Unidad Vendida.

En la plataforma se incluirá el siguiente enunciado:

*“Durante los cuatro fines de semana (sábado y domingo) de julio 2021 [ 3-4 julio, 10-11 julio, 17-18 julio y 24-25 julio ], recibirás 3€ por unidad vendida”*

\*Habrà que vender un mínimo de doce (12) unidades entre todos los *dermoconsejeros* de cada (1) farmacia para poder participar en el reto.

\*\*Solamente se tendrán en cuenta las ventas efectuadas los fines de semana del mes de julio de 2021, es decir, 3-4 julio, 10-11 julio, 17-18 julio y 24-25 julio.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo (en formato de Tarjeta Visa virtual), quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos de cualquiera de las marcas del Organizador.

REF 4586

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa está sujeta a la previa y expresa autorización del Titular, nombrado gestor en *Mi Dermo+Activa* de la Tienda Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno que no respete este requisito previo.

Para poder participar en el Programa, los Vendedores deberán pertenecer a una de las Tiendas Adheridas al Programa, haber sido previamente autorizados como se ha indicado y llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. **Registrarse en la plataforma MI DERMO+ACTIVA**, en el caso de que no se hayan registrado con anterioridad al inicio del Programa. Para ello, deberán cumplimentar debidamente el Formulario de Registro de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación de MI DERMO+ACTIVA. Sólo se admitirá una (1) participación en el Programa por tienda y por vendedor (Usuario).
  - i. El Gestor/Titular de la farmacia, al registrarse en la plataforma deberá autorizar en el apartado "Retos" a que toda su dependencia (*Dermoconsejeros*), podrá participar en el Programa.
  - ii. La participación en el reto se confirmará haciendo clic sobre el botón correspondiente que se generará en la sección de "Retos",
  - iii. En el momento en que el Titular haya aceptado la participación de los Vendedores en el Programa se tendrán en cuenta las ventas que hayan tenido durante el período completo del reto, desde el 3 de julio de 2021 al 25 de julio de 2021, independientemente del momento en el cual se haya inscrito. Para este reto se tendrán en cuenta únicamente las **ventas efectuadas los fines de semana del mes de julio de 2021**, es decir, 3-4 julio, 10-11 julio, 17-18 julio y 24-25 julio.
  - iv. En el momento en que el Reto finalice,
    - i. Los Titulares/ con el lector de datos de *IQVIA*, no deberán enviar ningún dato a la plataforma. El Organizador se encargará de leer sus ventas automáticamente.
    - ii. Los Titulares/s que no tengan lector de datos de *IQVIA* instalado, deberán enviar sus "Estadísticas de venta" en formato PDF de las cuatro referencias indicadas durante el tiempo establecidos a un mail que se facilitará en la plataforma dentro de los detalles del Programa. El plazo máximo para el envío de estas "Estadísticas de venta" será el **6 de agosto de 2021** (Incluido este día).
    - iii. Si no se enviasen las "Estadísticas de venta" antes **del 6 de agosto de 2021**, los Vendedores adheridos al Programa no tendrán posibilidad de recibir el incentivo.
    - iv. A partir **del 30 de agosto de 2021**, se trabajará por parte de la plataforma *Mi Dermo+Activa* en la lectura de datos por Tienda Adherida y en el otorgamiento de incentivos.
    - v. Durante la **semana del 6 de septiembre de 2021**, el Organizador enviará

a cada uno de los titulares la comunicación del incentivo económico que les corresponde, si fuera el caso.

- v. Para recibir los incentivos será necesaria la Aceptación por parte de cada *dermoconsejero*. La aceptación se producirá de la siguiente manera:
  - i. Una vez se haya cargado el importe del incentivo ganado en la plataforma de cada *dermoconsejero*. El propio *dermoconsejero* deberá seleccionar la tarjeta visa virtual que quiera canjear y aceptar las bases legales y fiscales del incentivo antes de su canje. Para su aceptación deberá hacer clic sobre el botón indicado una vez se hayan rellenado los datos personales indicados en la plataforma en la página de canjes de la misma.
- vi. Cumplir con el resto de condiciones expresadas en las presentes bases legales.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del Titular de la Farmacia Adherida al Programa. El titular de la Farmacia no podrá participar él mismo en el presente Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en las Tiendas Adheridas al Programa establecidas en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los incentivos.

Se permitirá únicamente la participación a título individual a través de una clave individual en MI+DERMOACTIVA. No se podrá participar como farmacia o grupo de *dermoconsejeras*, sino únicamente de forma individual como Vendedor.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

Al participar en el presente Programa, los Vendedores aceptan las presentes Bases Legales. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener el Incentivo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

## **7. ENTREGA DE INCENTIVOS**

La entrega de los incentivos será por medio de una tarjeta Visa virtual nominativa.

La identidad de los participantes beneficiados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Incentivo alguno de los participantes beneficiados no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Incentivo.

## **REF 4586**

Una vez recibido el incentivo, el Vendedor deberá tener en cuenta las siguientes **consideraciones**:

- En caso de disfunción o disconformidad con el incentivo recibido el participante podrá acudir al Teléfono de Atención al Participante 91 837 0661 o a la cuenta de correo electrónico [info@midermoactiva.com](mailto:info@midermoactiva.com)

El Organizador no se responsabiliza del uso de los Incentivos por parte de los participantes, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

Una vez realizado el envío del Incentivo al Vendedor, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregado el Incentivo al Vendedor, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros. Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Incentivo, no se le ofrecerá ningún incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los incentivos objeto del presente Programa.

### **8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de

cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Incentivos por parte de los participantes.

#### **9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

<b>Información básica sobre Protección de Datos</b>	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.</li> <li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li> <li>• Elaboración de perfiles.</li> </ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="http://www.midermoactiva.com">www.midermoactiva.com</a>

#### **10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES**

Las presentes Bases Legales estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego, y estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027- Madrid, y en la página web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), y serán accesibles desde MI DERMOACTIVA.



REF 4586

**ANEXO 1:**

**PRODUCTOS Y SUS REFERENCIAS INCLUIDOS EN EL RETO**

PRODUCTO	REF	ME
ANTH FLUIDO INVISIBLE SPF50+	1922298	50 ml
ANTH FLUIDO INVISIBLE SPF50+ COLOR	1548849	50 ml
ANTH FLUIDO INVISIBLE SPF30	3372244	50 ml
ANTH GEL ANTI-BRILLOS SPF50+	1660732	50 ml
ANTH GEL ANTI-BRILLOS SPF50+ COLOR	1776716	50 ml
ANTH BRUMA ROSTRO ANTI-BRILLOS SPF50+	1792549	50 ml
ANTH CREMA HIDRATANTE SPF50+	151795.1	50 ml
ANTH CREMA HIDRATANTE SPF50+ COLOR	1737687	50 ml
ANTH CREMA HIDRATANTE SPF30	352765.1	50 ml
ANTH COMPACTO SPF50+ T01	1696908	9 gr
ANTH COMPACTO SPF50+ T02	1696915	9 gr
ANTH AGE CORRECT SPF50	394908.8	50 ml
ANTH AGE CORRECT SPF50 COLOR	391755.1	50 ml
ANTH PIGMENTATION SPF50+	186352.2	50 ml
ANTH SUN INTOLERANCE SPF50+	186354.6	50 ml
ANTH ANTI-IMPERFECCIONES SPF50+	190293.1	50 ml
ANTHELIOS MINERAL ONE SPF50+ t1	194906.6	30 ml
ANTHELIOS MINERAL ONE SPF50+ t2	194907.3	30 ml
ANTHELIOS MINERAL ONE SPF50+ t3	194908.0	30 ml
ANTHELIOS MINERAL ONE SPF50+ t4	194909.7	30 ml
ANTH WET SKIN SPF50+ 250ML	1822475	250 ml
ANTH TUBE CARTON LECHE SPF50+	1587718	250 ml

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
ANTH TUBE CARTON LECHE SPF30	1547590	250 ml
ANTH SPRAY INVISIBLE SPF50+ 200ML	1521866	200 ml
ANTH SPRAY INVISIBLE SPF30 200ML	1521873	200 ml
ANTH BRUMA CUERPO SPF50+ 200ML	1737670	200 ml
ANTH ACEITE SPF50+ 200ML	1665706	200 ml
ANTH DPED WET SKIN SPF50+ 250ML	1822451	250 ml
ANTHELIOS LAIT DPED 50+T250ML SP(po	1621290	50 ml
ANTH DPED BRUMA SPF50+ 125ML	3372251	125 ml
ANTH DPED SPRAY INVISIBLE SPF50+ 200ML	1963031	200 ml
ANTH DPED LECHE BEBE SPF50+ 50ML	1737694	50 ml
POSTHELIOS 400ML	1621283	400 ml
POSTHELIOS 200ML	1822482	200 ml
AUTOHELIOS GEL-CREMA 100ML	1963116	100 ml
ANTH STICK ZONES SENSIBLES SPF50+	1951670	9 gr
ANTH STICK LABIOS SPF50+	3923163	9 gr
ANTH LECHE SPF50+ 100ML	1517791	100 ml
ANTHELIOS POCKET ADULTO SPF50+ 30ML	1823977	30 ml
ANTH DPED LECHE SPF50+ 100ML	1599971	100 ml
ANTH DPED POCKET SPF50+ 30ML	1759795	30 ml